

Trámites Creación Empresas

Mónica Jiménez Parrilla - 21/06/2012

Información: C/Fenauso, Nº 1, Local 51- 52 Arrecife

Teléfono: 928 81 77 49

e-mail: empleo@cabildodelanzarote.com



www.facebook.com/AreaDeEmpleo

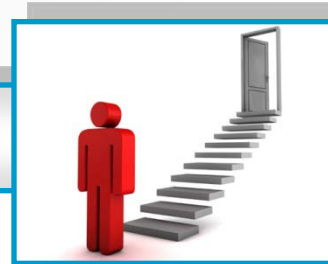


www.twitter.com/EmpleoCabildoLZ



Cabildo de Lanzarote
Área de Empleo

Trámites



1 Empresaria/o Individual

Trámites de constitución

■ Registro Mercantil:

- Inscripción de la empresa (de carácter voluntario).

Trámites a seguir para la puesta en marcha

■ Agencia tributaria:

- Declaración censal: [Modelo 036 y 037](#)
- Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios).

■ Tesorería territorial de la Seguridad Social:

- Afiliación y número.
- Alta en el Régimen de la Seguridad Social: [Modelo TA0521](#)



Trámites



1 Empresaria/o Individual

- En caso de contratar trabajadoras/es: inscripción de la empresa, afiliación y alta de las/os trabajadoras/es en el régimen general de la Seguridad Social.

Consejerías de Trabajo de las CC.AA.:

- Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Inspección provincial de trabajo:

- Obtención y legalización del Libro de Visitas.
- Obtención del calendario laboral.

Ayuntamientos:

- Licencia de obras.
- Licencia de apertura.
- Alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.



Trámites



2 Comunidad de Bienes y Sociedad Civil

Trámites de constitución

Notaría:

- Escritura pública (en el caso de aportación de bienes inmuebles o derechos reales).

Consejerías de Hacienda de las CC.AA.:

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Agencia tributaria:

- Número de identificación fiscal.



Trámites



2 Comunidad de Bienes y Sociedad Civil

Trámites a seguir para la puesta en marcha

■ Agencia tributaria:

- Declaración censal.
- Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios).
- Presentación del contrato privado si la participación de las/os comuneras/os (socias/os) en la Comunidad (Sociedad) no es igualitaria.

■ Tesorería territorial de la Seguridad Social:

- Afiliación y número.
- Alta en el Régimen de la Seguridad Social.
- En caso de contratar trabajadoras/es: inscripción de la empresa, afiliación y alta de las/os trabajadoras/es en el régimen general de la Seguridad Social.



Trámites



2 Comunidad de Bienes y Sociedad Civil

Trámites a seguir para la puesta en marcha

Consejerías de Trabajo de las CC.AA.:

- Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Inspección provincial de trabajo:

- Obtención y legalización del Libro de Visitas.
- Obtención del calendario laboral.

Ayuntamientos:

- Licencia de obras.
- Licencia de apertura.
- Alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.



Trámites



3 Sociedades Mercantiles



Trámites de constitución

Notaría:

- Escritura pública. El contrato debe ser otorgado en escritura pública e inscribirse en el Registro Mercantil. La escritura deberá expresar:
 - El nombre, apellidos y domicilio de las/os socias/os.
 - La razón social.
 - El nombre, apellido y domicilio de las/os socias/os a quienes se encomiende la gestión de la sociedad y el uso de la firma social.
 - El capital que cada socia/o aporte en dinero efectivo, créditos o efectos.
 - La duración de la sociedad.
 - Las cantidades que, en su caso, se asignen a cada socio/a gestor/a anualmente para sus gastos particulares.



Trámites



3 Sociedades Mercantiles

Trámites de constitución

Registro Mercantil Central:

- Certificación negativa del nombre.

Consejerías de Hacienda de las CC.AA.:

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Registro Mercantil:

- Inscripción de la empresa.

Agencia tributaria:

- Número de identificación fiscal.





3 Sociedades Mercantiles

Trámites a seguir para la puesta en marcha

■ Agencia tributaria:

- Declaración censal.
- Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios).

■ Tesorería territorial de la Seguridad Social:

- Afiliación y número.
- Alta en el Régimen de la Seguridad Social de las y los socias/os trabajadoras/es y/o administradoras/es.
- En caso de contratar trabajadoras/es: inscripción de la empresa, afiliación y alta de las/os trabajadoras/es en el régimen general de la Seguridad Social.



Trámites



3 Sociedades Mercantiles

Trámites a seguir para la puesta en marcha

Consejerías de Trabajo de las CC.AA.:

- Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Inspección provincial de trabajo:

- Obtención y legalización del Libro de Visitas.
- Obtención del calendario laboral.

Ayuntamientos:

- Licencia de obras.
- Licencia de apertura.
- Alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.



Trámites



4 Sociedades Laborales

Trámites de constitución

Registro Mercantil Central:

- Certificación negativa del nombre.

Ministerio de Trabajo e Inmigración (o comunidad autónoma):

- Calificación de la sociedad laboral.

Notaría:

- Escritura pública.

Consejerías de Hacienda de las CC.AA.:

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.



→ NOTA: Las sociedades laborales gozan con carácter general de una bonificación del 99% en el ITPAJD, y exención en este Impuesto sobre las cuotas devengadas por operaciones societarias de constitución y aumento del capital.



Trámites



4 Sociedades Laborales

Trámites de constitución

■ Registro de Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo e Inmigración (o de la comunidad autónoma):

- Inscripción de la empresa.

■ Registro Mercantil:

- Inscripción de la empresa.

■ Agencia tributaria:

- Número de identificación fiscal.



Trámites



4 Sociedades Laborales

Trámites a seguir para la puesta en marcha

■ Agencia tributaria:

- Declaración censal.
- Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios).



■ Tesorería territorial de la Seguridad Social:

- Afiliación y número.
- Alta en el Régimen de la Seguridad Social de las y los socias/os trabajadoras/es y/o administradoras/es.
- En caso de contratar trabajadoras/es: inscripción de la empresa, afiliación y alta de las/os trabajadoras/es en el régimen general de la Seguridad Social.



Trámites



4 Sociedades Laborales

Trámites a seguir para la puesta en marcha

Consejerías de Trabajo de las CC.AA.:

- Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Inspección provincial de trabajo:

- Obtención y legalización del Libro de Visitas.
- Obtención del calendario laboral.

Ayuntamientos:

- Licencia de obras.
- Licencia de apertura.
- Alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.





5 Sociedad Cooperativa

Trámites de constitución

■ Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo e Inmigración (o de la comunidad autónoma):

- Certificación negativa del nombre.
- Certificación previa al proyecto de estatutos.

■ Notaría:

- Escritura pública.

■ Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo e Inmigración (o de la comunidad autónoma):

- Inscripción de la escritura pública de constitución.



Trámites



5 Sociedad Cooperativa

Trámites de constitución

■ Consejerías de Hacienda de las CC.AA.:

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

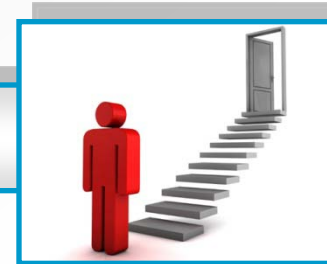
→ NOTA: Las Cooperativas protegidas cuentan, con carácter general, con la exención sobre las cuotas correspondientes al ITPAJD en actos de constitución y ampliación de capital, constitución de préstamos y en los derivados de adquisiciones de determinados bienes y derechos.

■ Agencia tributaria:

- Número de identificación fiscal.



Trámites



5 Sociedad Cooperativa

Trámites a seguir para la puesta en marcha

■ Agencia tributaria:

- Declaración censal.
- Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios).

■ Tesorería territorial de la Seguridad Social:

- Afiliación y número.
- Alta en el Régimen de la Seguridad Social de las y los socias/os trabajadoras/es y/o administradoras/es.
- En caso de contratar trabajadoras/es: inscripción de la empresa, afiliación y alta de las/os trabajadoras/es en el régimen general de la Seguridad Social.



Trámites



5 Sociedad Cooperativa

Trámites a seguir para la puesta en marcha

Consejerías de Trabajo de las CC.AA.:

- Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Inspección provincial de trabajo:

- Obtención y legalización del Libro de Visitas.
- Obtención del calendario laboral.

Ayuntamientos:

- Licencia de obras.
- Licencia de apertura.
- Alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

